

Luis María González Reyes

Abogado

Doctora:

EVELYN YANETH ORTEGA BARRANCO

Juez Primera Civil Municipal

Ciudad

REF.: EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER No. 2017 - 840 (ACUMULADO No. 2022 - 373) DE BLADIMIR RAMIREZ ROBAYO VRS. LEIDY LORENA FLOREZ AZUERO Y OTROS.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION.

LUIS MARIA GONZALEZ REYES, mayor de edad, abogado en ejercicio, demás anotaciones civiles conocidas de autos, en mi condición de apoderado judicial del señor **BLADIMIR RAMIREZ ROBAYO**, dentro del referenciado, comedidamente me dirijo a usted, a fin de interponer **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION**, contra la providencia, emanada por este despacho, calendado 7 de Febrero de 2024, encontrándome dentro de término legal para ello, bajo los siguientes argumentos:

1. Habiéndose ordenado la cancelación y el levantamiento de la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 362-14554, resulta a todas luces con una incoherencia jurídica, que contradice la simetría que debe guardar con su mismo postulado de fecha 15 de Marzo de 2023, en el que se libro **MANDAMIENTO EJECUTIVO**, anexo copia, en favor de mi representado y en contra de los herederos sucesorales.
2. No acatar mi pedimento, se incurriría en una flagrante violación por vía de hecho, ya que se desatiende lo ordenado bajo una decisión legalmente ejecutoriada, que lesiona en grado sumo los intereses económicos de mi representado, quien ha actuado de buena fe, pretendiendo que le sea reconocido su legítimo derecho sobre la restitución de su local comercial y/o el inventario existe en el mismo, denominado La Cabaña, junto con su inventario al momento de su entrega el pasado 12 de Marzo de 2016.
3. En consideración a lo anterior, ruego a su señoría mantener incólume la medida cautelar, que recae sobre el inmueble antes mencionado, con la justa, equilibrada y

Avenida Carrera 13 No. 9 - 37 Funza (Cund). Tels: 8231059 Cel: 311-2759901

Luis María González Reyes

Abogado

contundente decisión de recuperar los bienes de su legítima propiedad y que han sido cobijados con un legítimo derecho por parte de este despacho judicial, por tanto ruego **REVOCAR** la orden de cancelación de la inscripción de la demanda.

De la Señora Juez, con toda atención,



LUIS MARIA GONZALEZ REYES

C.C. 19.087.716 de Bogotá

T.P.A. 69921 del C. S. de la J.

RECURSO REPOSICION No. 2017 - 840 (No. 2023-373)

LUIS MARIA GONZALEZ REYES <luisgonzalez1949@hotmail.com>

Lun 12/02/2024 16:19

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (609 KB)

PROCESO No. 2017 - 840 (No. 2022-373).pdf;

Señora, Juez Primera Civil Municipal de Funza, respetuoso saludo, con el presente adjunto memorial, dentro del referenciado.

Cordialmente,

LUIS MARIA GONZALEZ REYES

C. C. 19.087.716 de Bogotá

T. P. A. 69921 del C. S. de la J.

Tel: 311 2759901 – 8231059

Mail: luisgonzalez1949@hotmail.com